



Resolución Rectoral N° 0035-2018-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0005-2018-VRAC-UNAP, presentado el 05 de enero de 2018, por la vicerrectora académica, sobre reprogramación de conferencia;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1458-2017-UNAP, del 11 de noviembre de 2017, se resuelve otorgar a don Rubén Vera Veliz y a doña Rosa Moreno Pachamango, docentes de la Universidad Nacional de Trujillo, pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, quienes participarán como expositores en la conferencia "Innovación curricular, modelo educativo e implementación de los estudios generales", que se realizará del 14 al 17 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNAP, del 07 de diciembre de 2017, se establece que la conferencia "Innovación curricular, modelo educativo e implementación de los estudios generales", organizado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se realizará del 15 al 18 de enero de 2018;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, comunica al rector que por motivos institucionales conferencia "Innovación curricular, modelo educativo e implementación de los estudios generales", se realizará del 17 al 21 de enero de 2018, en ese sentido solicita se precise mediante resolución rectoral dicha acción;

Que, por las razones expuestas, es conveniente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNAP, del 07 de diciembre de 2017, y precisar que la conferencia "Innovación curricular, modelo educativo e implementación de los estudios generales", se realizará del 17 al 21 de enero de 2018 y la cancelación de los gastos por alojamiento y alimentación serán por cuatro (04) días; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNAP, del 07 de diciembre de 2017, en mérito a los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la conferencia "Innovación curricular, modelo educativo e implementación de los estudios generales", organizado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se realizará del 17 al 21 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el artículo segundo y cuarto de la Resolución Rectoral N° 1458-2017-UNAP, del 11 de noviembre de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al director general de Administración la cancelación de los gastos por alojamiento y alimentación, hasta por cuatro (04) días a favor de don Rubén Vera Veliz y de doña Rosa Moreno Pachamango.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1458-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL